

MUTUALIDAD DE CARTEROS URBANOS



EL CARTERO
LES DESEA

*Felices
Pascuas
y
Año
Nuevo*

avirés

1956

TARIFAS POSTALES - SERVICIO INTERIOR

Cartas. - Por cada 20 grs. o fracción	0,80 ptas.
» Para interior de las poblaciones	0,60 »
Tarjetas postales. - Sencillas	0,50 »
» » Dobles	1,— »
Impresos. - Primera fracción de 50 grs.	0,15 »
» Sucesivas fracciones de 50 grs.	0,10 »
Periódicos. - Tarifas de impresos	
Papeles de negocio. - Primera fracción de 50 grs.	1,— »
» » Las sucesivas de 50 grs.	0,25 »
Muestras y medicamentos. - Primera fracción de 50 gramos	0,50 »
» Sucesivas fracciones de 50 grs.	0,25 »
Paquetes muestra. - Peso máximo, 2 kilos. - Por cada kilo o fracción	3,— »
Paquetes postales. - Máximo, 7 kilos. - Por cada kilo o fracción	3,— »
Derecho de certificado	1,— »
Derecho de aviso de recibo.	1,— »
Derecho de reembolso	1,— »
Derecho de urgencia. - Corriente	2,— »
» » Especial	4,— »
Reclamaciones	2,— »
Petición de devolución, reexpedición o cambio de señas	2,— »
Entrega de correspondencia en lista (cartas y tarjetas postales)	0,15 »
Derechos de seguro. - Hasta 1.000 pesetas	2,— »
» » Cada 500 más o fracción.	1,— »

Cartones impresos o manuscritos en relieve, uso ciegos, porte gratuito.

Estas tarifas rigen también para Gibraltar, Plazas españolas del Norte de Africa, Africa Occidental Española, Golfo de Guinea; Zona Norte de Marruecos, Tánger, Andorra, Filipinas, Portugal y sus Colonias y Repúblicas americanas.